

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

- 1831** *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora del Procedimiento de concesión de prestaciones económicas de los Servicios Sociales Comunitarios.*

Edicto

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora del procedimiento de concesión de las Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social, sitas en calle La Feria, núm. 5, de Andújar, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Andújar, a 21 de Abril de 2017.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.